

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN Núm. 09-2020 (Novena Resolución, Acta No.229) que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Vivienda (INVI).

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución de Adenda Núm. 001-2019 que aprueba la modificación de la estructura organizativa del INV

CONSIDERANDO: Que la estructura orgánica y de cargos del INVI debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8 numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir procesos de gestión de recursos humanos al servicio de la administración pública central y descentralizada.

CONSIDERANDO: Que del INVI debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado:

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), establece que, corresponde a este organismo propiciar fortalecimiento Institucional y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado, asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos, así como también evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que lleven para su consideración los órganos y entidades de la administración Pública.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República Dominicana, 13 de junio de 2015;
- La Ley Núm. 5892, del 12 de mayo de 1962, Gaceta Oficial Núm. 8663, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda. y sus modificaciones;
- La ley Núm. 2004-04 del 28 de julio 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero del 2005;
- La ley Núm. 423-06, del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;



Handwritten signature in blue ink.

- La Ley Núm. 449-06, de 06 de diciembre del 2006, que modifica la Ley Núm.340-06, sobre Compas y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;
- La Ley Núm. 498-06, del 27 de diciembre del 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;
- La Ley Núm. 10-07, del 08 de enero 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno;
- La Ley Núm. 05-07, del 05 de 2007 que Crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;
- La Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio, de Administración Pública;
- La Ley Núm. 247-12, Ley Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto del 2012;
- La Ley 147-02 sobre la Gestión de Riesgos, que crea las unidades de Gestión de Riesgos en las Instituciones del Estado;
- Decreto Núm. 527-09, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.
- La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado mediante Resolución Núm.78-06, del 23 de noviembre del 2006;
- La Resolución Núm. 194-12, del 1 de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública;
- Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);
- La Resolución Núm. 51-2013 del 3 diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);
- La Resolución Núm. 30-2014 del 1 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Jurídicas en el sector Público;
- La Resolución Núm. 068-2015, del 1 de septiembre del año 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos;
- La Resolución Núm.001-2019 que aprueba la modificación de la estructura organizativa del INVI, de fecha 17 del mes octubre del año 2019.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del INVI, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa de la institución, aprobada mediante la Adenda Núm. 001-2019.



Teléfono: 809-732-0600
Fax: 809-227-5803
Correo Electrónico: info@invi.gob.do
Av. Pedro Henriquez Ureña
Esq. Av. Alma Mater, Santo Domingo,
República Dominicana



ARTÍCULO 2: Cualquier modificación y actualización del Manual de Organización y Funciones del Institucional de la Vivienda (INVI) anexo a la presente Resolución, el cual contiene en detalle las principales funciones de las unidades organizativas de INVI deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), previo a ser remitida a ese organismo para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Dirección de Planificación y Desarrollo así como a la Dirección de Recursos Humanos del INVI, para que promueva la implementación del Manual de Organización y Funciones y llevar a cabo los procedimientos necesarios para mantenerlo actualizado.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte (2020), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración de la República Dominicana.

Aprobada por:



Ing. Mayobanex Escoto Vásquez
Director General del Instituto Nacional de la Vivienda



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

